

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXVIII	Salta, 23 de febrero de 1977	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 16 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
APARECE LOS DIAS HABILES			

N.º 10.181

H O R A R I O
Para la publicación de avisos
en el
BOLETIN OFICIAL
Regirá el siguiente horario:
LUNES A VIERNES
de 8 a 11,30 horas

HECTOR DAMIAN GADEA
Cap. de Navío (R)
Gobernador

Cnl. RAUL ERNESTO
di PASQUO
Ministro de Gob., Just. y Educación

Ing. ANDRÉS CORNEJO
Ministro de Economía

Agr. CARLOS E. ESCOTORIN
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 538

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.
Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años ..	\$ 200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años ..	\$ 260,00
Número atrasado de más de 20 años	\$ 320,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 325,00	Semestral	\$ 1.600,00
Trimestral	\$ 800,00	Anual	\$ 3.800,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50%).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Poseción Veintefial y Deslinde . . .	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotora	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales . . .	\$ 5,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citatorio	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

EDICTO DE MINA

Nº 26516 — Pedro César Díaz	780
Nº 26515 — Pedro César Díaz	780
Nº 26447 — Eusebio Roberto Alegre	780

LICITACION PUBLICA

Nº 26582 — Servicio Nacional de Sanidad Animal, Lic. Nº 25/77	781
Nº 26570 — I.N.T.A., Lic. Nº 986	781
Nº 26569 — Y.P.F. - Administración del Norte, Lic. Nº 60-1/874/77	781

	Pág.
Nº 26558 — Gas del Estado, Lic. Nros. 086 y 087	781
Nº 26548 — Establecimiento Azufrero Salta, Lic. 01/77	781

EDICTO CITATORIO

Nº 26591 — Corina Brizuela de Paladino y Rataela Brizuela	782
Nº 26571 — Juan Salazar	782
Nº 26564 — Ricardo Hanne	782
Nº 26553 — Fernando Rodríguez Solano García y la señora Elba Emilia Carballeda de Rodríguez Solano	782
Nº 26550 — Jacinta Vázquez	782
Nº 26509 — Claudia Serapia Bravo	782
Nº 26503 — Mamerto Andrés Tapia	783
Nº 26502 — Santos Serafín Rueda	783

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 26597 — Leoncio Portillo	783
Nº 26592 — Mogrovejo Augusto	783
Nº 26584 — Octavio Rodríguez	783
Nº 26573 — Francisco Giavarini	783
Nº 26565 — Bernardo López	784
Nº 26563 — Josefa Clara Cardozo de Sequeira	784
Nº 26562 — Olegario Gabriel Rivera	784
Nº 26561 — Valentín Cena Balboa	784
Nº 26556 — Teseyra Jesús Odilón	784
Nº 26554 — Emilia Antolina Solaliga de García	784
Nº 26547 — Enrique Zurro	784
Nº 26543 — Ramón Alfredo Bordón	784
Nº 26524 — María Augenia Rojas o María Roja	784
Nº 26523 — Estanislao Chocobar y Tomasa Pasayo	784
Nº 26522 — Silvestre del Día Martínez	784
Nº 26519 — Emma Carmen Córdoba	785
Nº 26517 — Jorge Gómez	785
Nº 26514 — Juan Riera Torres	785
Nº 26510 — Roberto Gonorazky	785
Nº 26508 — Manuel Ramos	785
Nº 26505 — Rosa Villafañe o Villafañez	785
Nº 26533 — Aquino Ernesto	785

REMATE JUDICIAL

Nº 26599 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Salva María vs. Juan Carlos Rossi	785
Nº 26598 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Novel S.A.C.I. vs. Olivarez Rogelio	785
Nº 26595 — Por Jorge R. Decavi, Juicio: Oscar Manuel Chávez Díaz vs. Ramos Contreras Lautaro Segundo	786
Nº 26577 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Metaldine S.A.C.I. vs. López Lucio Florentín	786
Nº 26551 — Por José Zapia, Juicio: Municipalidad de Salta vs. Saravia Otto	786
Nº 26536 — Por Ernesto V. Solá, Juicio. Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Guaymás Héctor Felipe y otro	786

POSESION VEINTEÑAL

Nº 26601 — Corbalán de Paz, Marcelina Petrona	786
Nº 26587 — Cora Juana Molina de Vera	786
Nº 26555 — Cabral Manuela Amanda Figueroa de	787
Nº 26534 — Faciano Tomás Simón	787

CITACION A JUICIO

Nº 26586 — Gustavo Medina Ortiz	787
Nº 26583 — Angela Borelli de Baldi y otros	787
Nº 26575 — Gladys Estela Rojo y Eduardo Mario Cerrutti	787
Nº 26552 — López de Hurtado, Hortensia vs. Hurtado Luis Ernesto	787
Nº 26537. — María Juana Sojo y otros	787

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 26594 — Exágono S. R. L. 788

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 26600 — Rodamientos Norte S.R.L. 790

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

Nº 26602 — Bar y Confeitería "Ni Fú - Ni Fá" 791

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 26596 — López Molina y Compañía S.R.L. 791

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 26603 — Centro Vecinal del Barrio Parque Bancario, para el día 26-2-77 792
 Nº 26593 — Club Atlético Belgrano - General Güemes, para el día 27-2-77 792
 Nº 26590 — Asociación Misión Hogar Infantil, para el día 4-3-77 792

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTO DE MINAS

O. P. Nº 26516 T. Nº 12903

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Pedro César Díaz el 30 de octubre de 1972, por expte. nº 8372-D, ha solicitado en el departamento de Güemes y Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Bayo (PR), se mide 2500 m. az. 0º hasta el punto 1; 4000 m. az. 90º hasta el punto 2; 1000 m. az. 180º hasta el punto 3; 3900 m. az. 215º hasta el punto 4; 1100 m. az. 155º hasta el punto 5; 1100 m. az. 108º hasta el punto 8; 200 m. az. 180º hasta 7; 4000 m. az. 270º hasta 8 y por último 2500 m. az. 0º hasta PR, cerrando una superficie de 1661 has. 2500 m. por superponerse con 338 has. 7500 m. al Parque Nacional "El Rey", establecido por Ley 12103/34 -art. 11-Parques Nacionales. El presente cateo se encuentra fuera de la Zona de Reserva. Salta, 20 de diciembre de 1976. Dr. Néstor Esquiú, Secretario.

Imp. \$ 1.800,00 e) 11 al 24-2-77

O. P. Nº 26515 T. Nº 12902

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Pedro César Díaz, el 30 de setiembre de 1976 por expte. nº 9537-D, ha solicitado en el departamento

de Metán, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del cerro Morro Pelado (PR) se mide 1950 m. az. 33º hasta el punto auxiliar a), desde allí 3000 m. az. 123º hasta el punto PP., desde allí 4000 m. az. 33º hasta el punto 1; 3333 m. az. 123º hasta el punto 2; 6000 m. az. 213º hasta el punto 3; 3333 m. az. 203º hasta el punto 4 y por último 2000 m. az. 33º hasta el punto PP., con lo que se cierra una superficie libre de 2000 has. que se superpone a los P.M.D. de las minas: San Cayetano, expte. 9486-D-76 y 4 de Mayo, exp. 9487-D, Salta, 2 de diciembre de 1976. Dr. Néstor Esquiú, Secretario.

Imp. \$ 1.800,00 e) 11 al 24-2-77

O. P. Nº 26447 T. Nº 12854

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería, que, Eusebio Roberto Alegre, el 11 de febrero de 1976, por Expte. Nº 9431-A, ha manifestado en el departamento de Los Andes el descubrimiento de un yacimiento de azufre, al que denominó: "Milagro", con la siguiente ubicación: El Punto de Manifestación de Descubrimiento se ubica aproximadamente 300 metros al Sud de la cumbre del Cerro del Medio y se fija con las intersecciones de las visuales al Cerro Inca az. 269º y al Volcán Lhullaillaco az. 235º, encontrándose fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. Dentro de un radio de 5 kms. no se encuentran minas registradas de la misma sustancia,

por lo tanto se trata de un "nuevo mineral". — Salta, 1º de febrero de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio. Imp. \$ 2.700,- e) 3, 14 y 23-2-77

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 26582 F. Nº 3680
 Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería
 Servicio Nacional de Sanidad Animal
 Departamento de Administración

Llámanse a Licitación Pública Nº 25/77, para el día 8 de marzo de 1977 a las 15 horas para la contratación en alquiler de un cochera en la Ciudad de Salta.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros en Julio A. Roca 751 - E. Piso - Cap. en el horario de 12,30 a 19 horas, donde se procederá a la apertura de la misma y en la Delegación Administrativa de Salta, calle España 394 - 2º Piso, Salta.

Valor al cobro \$ 450,- e) 22 al 28-2-77

O. P. Nº 26570 F. Nº 3679
 Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería
 de la Nación

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

I. N. T. A.

Dirección General de Administración

LICITACION PUBLICA Nº 986

Expediente Nº 115.180/76.

Llámanse a licitación pública para el día 15 de marzo de 1977, a las 10 horas, para la adquisición de diversos muebles de oficina, destinados a distintos establecimientos del interior del país, pertenecientes a este Organismo, según se detalla a continuación.

Estación Experimental Agropecuaria: Mercedes (Pcia. Corrientes).

Bella Vista (Pcia. Corrientes).

Reconquista (Pcia. Santa Fe).

El Colorado (Pcia. Formosa).

Agencia de Extensión Rural: San Pedro de Jujuy (Pcia. Jujuy). — San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. Salta) — Metán (Pcia. Salta).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros, de este Instituto, calle Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de Un mil pesos (\$ 1.000,-) cada juego.

— Serafín Oscar Fernández
 Jefe Div. Compras y Suministros

Valor al cobro \$ 450,- e) 21-2 al 2-3-77

O. P. Nº 26569 F. Nº 3678

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

LICITACION PUBLICA Nº 60-1/874/77

S/Contratación Servicio Transporte de Personal a pozos de perforación y otros en Yacimiento Norte.

Apertura: horas 10 del 11-3-1977.

Lugar: Administración Y.P.F. del Norte - Campamento Vespucio (Salta).

Pliegos:

Adm. YPF del Norte - Camp. Vespucio (Salta).

YPF Sede Central, Av. Prs. R. S. Peña 777, Planta Baja, Of. 5, Capital Federal.

Divisional YPF Rosario, Gral. Urquiza 1318 - Rosario de Santa Fe.

Divisional YPF Córdoba, General Paz 351/55, Córdoba.

Planta Almacén YPF Tucumán, Banda del Río Salí, Tucumán.

Repres. Legal YPF Salta, Zuviría 356, Salta.

Valor al cobro \$ 450,- e) 21-2 al 4-3-77

O. P. Nº 26558 T. Nº 3677

Ministerio de Economía

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES

Gas del Estado

LICITACION PUBLICA GDC/SAL 086

Contratación de una empresa para Servicios de Mantenimiento Mecánico de Moto Compresores en Planta Compresora Campo Durán (Prov. Salta).

LICITACION PUBLICA GDC/SAL 087

Contratación de trabajos de mantenimiento general en terrenos de Planta Compresora Lumbreras y Barrio Viviendas - Lumbreras (Prov. Salta).

Retirar Pliegos en:

Administración Salta, Of. de Compras (20 de Febrero 56, Salta), Licitaciones 086 y 087.

Planta Comp. Campo Durán, Lic. 086.

Suc. Tartagal (España 65, Tartagal), Lic. 086.

Suc. San Pedro (Alberdi 64, San Pedro de Jujuy), Lic. 086.

Planta Comp. Lumbreras, Lic. 087.

Suc. Metán (Mitre 163, Metán), Lic. 087.

Aperturas. 9 de marzo de 1977, Lic. 086 — 10 de marzo de 1977, Lic. 087.

Imp. \$ 450,- e) 17 al 28-2-77

O. P. Nº 26548 F. Nº 3676

Ministerio de Defensa

Dirección General de Fabricaciones Militares

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Llámanse a Licitación Pública Nº 01/77 con apertura para el día 9 mar. 77 a las 10,00 ho-

ras, por la venta de 2 motores a nafta, 34 motores eléctricos de diferentes potencias, 3 generadores eléctricos, 3 motorreductores de velocidad y 1 reductor de velocidad.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar - Avenida Belgrano Nº 450 - Salta.

Lugar de Apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

José María Durán Cánaves
Jefe Abastecimiento E.A.S.

Valor al cobro \$ 450,- e) 16 al 25-2-77

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 26591 T. Nº 12970

REF.: EXPTE. Nº 34-69896/76. - s.r.a.p.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Corina Brizuela de Paladino y Rafael Brizuela, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3,4190 Has. en el inmueble rural denominado Villa Candelaria, catastro nº 687, ubicado en el Paraje "Rosario Viejo" del Departamento de Rosario de Lerma; con una dotación de 4,42 l/seg., con las aguas del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario I, Compuerta nº 4 y acequia "Rosario Viejo". En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 27 de enero de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Imp. \$ 900.- e) 22-2 al 7-3-77

O. P. Nº 26571 T. Nº 1163

Ref.: Expte. Nº 34-74806/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor JUAN SALAZAR, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, aplicación del Art. 233 del Código de Aguas, para irrigar una superficie de 1,8885 Ha. del inmueble identificado como Lote Nº 4 de la subdivisión del Lote Nº 8 del fraccionamiento de la Finca Monasterio del Dorado, catastro Nº 5406, ubicado en Apolinario Saravia, departamento de Anta; con una dotación de 0,99 l/seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por un canal comunero denominado Monasterio del Dorado y con carácter Temporal-Eventual. La presente concesión es un desmembramiento de la acordada por Decreto Nº 1143/73, Expte. Nº 11432/Z/67. — Administración General de Aguas de Salta, 15 de febrero de 1977. — Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo e) 21-2 al 4-3-77

O. P. Nº 26564 T. Nº 12946

Ref.: Expte. Nº 34-73736/76 - s.o.a.p. (Aplicación Art. 233 del C. de Aguas)

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor RICARDO HANNE, tiene solicitado otorgamiento

de concesión de agua pública —aplicación del Art. 233 del Código de Aguas— para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 20 Has. del inmueble identificado como Lote Nº 50 del fraccionamiento de la Finca El Madrejón o Caja de Camelo, catastro Nº 5147, ubicado en Río del Valle, departamento de Anta; con una dotación de 10,50 ls./seg. a derivar del Río Dorado, margen derecha, por un canal comunero a construirse. La presente concesión es un desmembramiento de la concesión original acordada mediante Decreto Nº 7418/69, Expte. 11638/66. Administración General de Aguas de Salta, 10 de febrero de 1977. — Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Imp. \$ 900,- e) 18-2 al 3-3-77

O. P. Nº 26553 T. Nº 1162

Ref. Expte. Nº 34-74070/76 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor FERNANDO RODRIGUEZ SOLANO GARCIA y la señora ELBA EMILIA CARBALLEDA DE RODRIGUEZ SOLANO, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,1428 Has. del inmueble identificado como Casa Quinta, catastro Nº 446 del departamento de Cerrillos; con una dotación de 0,60 l/seg., con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 2 y acequia o hijuela denominada "Del Pueblo". En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 27 de enero de 1977. — Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación. - A.G.A.S.

Sin cargo e) 17-2 al 2-3-77

O. P. Nº 26550 T. Nº 1160

Ref.: Expte. Nº 1051/49 - s.r.c.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora JACINTA VAZQUEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 721 m2. del inmueble, catastro Nº 902 del departamento de San Carlos, Partido San Antonio; con una dotación de 0,037 l/seg., a derivar del río San Antonio, margen derecha, mediante la hijuela del mismo nombre. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 10 de febrero de 1977. Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo e) 17-2 al 2-3-77

O. P. Nº 26509 T. Nº 1157

Ref.: Expte. Nº 34-34765/72. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Srta.

CLAUDIA SERAPIA BRAVO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3.800 m². del inmueble denominado Lote nº 170 (1), catastro nº 341, ubicado en El Barrial, Departamento de San Carlos; con una dotación de 0,20 l/seg. a derivar del Río Calchaquí en el Dique Los Sauces, mediante el canal matriz, del cual se desprende la acequia comunera de la Cuarta Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 7 de febrero de 1977. Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Sin cargo e) 11 al 24-2-77

O. P. Nº 26503 T. Nº 1156

Ref.: Expte. Nº 34-50137/74. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor MAMERTO ANDRES TAPIA, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 3 Has. del inmueble identificado como Fracción "C", catastro Nº 2356, ubicado en Sección "El Bajo" de la localidad de Talapampa, Departamento La Viña; con una dotación de 1,57 l/seg. a derivar del Río Guachipas

o Calchaquí, margen izquierda, por intermedio del Canal Principal, mediante la acequia comunera "El Bajo". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Administración Gral. de Aguas de Salta, 7 de febrero de 1977. Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe de Explotación A.G.A.S.

Sin Cargo e) 10 al 23-2-77

O. P. Nº 26502 T. Nº 1155

Ref.: Expte. Nº 34-76553/76. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el Señor SANTOS SERAFIN RUEDA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,9000 Ha. en el inmueble denominado Fracción Urbana o Parcela 10, catastro Nº 139 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 1,00 l/seg. con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, las que son derivadas, por el Canal Secundario IV, compuerta Nº 2 y acequia o hijuela denominada "Del Pueblo". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 7 de febrero de 1977. Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Sin Cargo e) 10 al 23-2-77

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 26597 T. Nº 12975

El doctor Alberto López, Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en "Sucesorio de LEONCIO PORTILLO", Expte. Nº 48.307/76, cita a acreedores y/o herederos del causante para que hagan valer sus derechos, en el término de treinta días, bajo apercibimiento legal. Publicación por diez días. — Salta, 18 de febrero de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 23-2 al 8-3-77

O. P. Nº 26592 T. Nº 12971

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, en el juicio "Sucesorio de: Mogrovejo, Augusto". Expte. nº 64.146/76, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Augusto Mogrovejo, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 18 de octubre de 1976. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 22-2 al 7-3-77

O. P. Nº 26584 T. Nº 12962

Lucio Martín Rufino, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Secretaría 1, en los autos: "Sucesorio de Dn. Octavio Rodríguez", Expte. nº 24.249/76, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. Octavio Rodríguez, por diez días bajo apercibimiento de ley. — Orán, 3 de febrero de 1977. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 22-2 al 7-3-77

O. P. Nº 26573 T. Nº 12954

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita a Francisco Giavarini o sus herederos y a toda persona interesada, para que en el plazo de diez días a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble de calle Deán Funes entre 12 de Octubre y O'Higgins, de la ciudad de Salta, Sección M, Manzana 21, Parcela 24, Matrícula 2202, Plano 6868, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Expte. Popovich, Virginia Ana Giavarini de - Posesión Veinteñal, Nº 13.019/76. — Salta, febrero 16 de 1977. — Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 21-2 al 4-3-77

O. P. Nº 26565

T. Nº 12947

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. en lo C. y Comercial de 5ta. Nominación, ha dispuesto declarar abierto el juicio Sucesorio de don BERNARDO LOPEZ y citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 10 días. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 18-2 al 3-3-77

O. P. Nº 26563

T. Nº 12945

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación en el juicio Sucesorio de Josefa Clara Cardozo de Sequeira, Expte. Nº 13.001/76, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 10 de febrero de 1977. — Dr. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 18-2 al 3-3-77

O. P. Nº 26562

T. Nº 12943

El doctor Alberto Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia de Sexta Nominación en Expte. Nº 12.992/76 "Sucesorio de Olegario Gabriel Rivera", cita y emplaza por diez días a herederos o acreedores para que en el término de 30 días, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 8 de febrero de 1977. — Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 18-2 al 3-3-77

O. P. Nº 26561

T. Nº 12944

El doctor Guillermo Usandivaras Posse, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur -Metán-, en autos "Sucesorio de VALENTIN CENA BALBOA"; Expte. Nº 13.282/76, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Metán, 10 de febrero de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 18-2 al 3-3-77

O. P. Nº 26556

T. Nº 12939

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don TESEYRA, Jesús Odilón, para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos. Expte. Nº 13.193/76. Publicación 10 días. — Metán, 9 de febrero de 1977. — Dr. Ricardo N. Martinicchio Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 17-2 al 2-3-77

O. P. Nº 26554

T. Nº 12938

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur,

cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios, para que hagan valer sus derechos en el sucesorio de EMILIA ANTOLINA SOLALIGA DE GARCIA (Expte. Nº 13.284/76). Publíquense edictos por diez días. — Metán, 10 de febrero de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 17-2 al 2-3-77

O. P. Nº 26547

T. Nº 12932

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de ENRIQUE ZURRO para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 13.221/76. Publicación diez días. — Metán, 8 de febrero de 1977. Dr. Ricardo N. Martinicchio Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 16-2 al 1º-3-77

O. P. Nº 26543

T. Nº 12930

El Juez de Ira. Inst. C. y C., de 6ta. Nom., cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don RAMON ALFREDO BORDON, para que hagan valer sus derechos en expediente Nº 12.930/76, y bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, febrero 4 de 1977. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 16-2 al 1º-3-77

O. P. Nº 26524

T. Nº 12916

El señor Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA EUGENIA ROJAS o MARIA ROJA, Expediente Nº 47.741/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 4 de febrero de 1976. Omar Alberto Carranza, Secretario. Publicación por 10 días.

Imp. \$ 400,00 e) 14 al 26-2-77

O. P. Nº 26523

T. Nº 12917

El señor Juez de Primera Instancia Civil, Sexta Nominación, cita por edictos que se publicarán durante 10 días, a herederos y acreedores de ESTANISLAO CHOCOBAR y TOMASA PASAYO, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 12.911, año 1976. Dr. Angel Adolfo Jerez, Secretario. Salta, 1º de febrero de 1977.

Imp. \$ 400,00 e) 14 al 26-2-77

O. P. Nº 26522

T. Nº 12918

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Sexta Nominación, cita por edictos que se publicarán durante 10 días a herederos y acreedores de SILVESTRE DEL DIA MARTINEZ, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 12.909, año 1976. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario. Salta, 9 de febrero de 1977.

Imp. \$ 400,00 e) 14 al 26-2-77

O. P. Nº 26519 T. Nº 12921

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Emma Carmen Córdoba, bajo apercibimiento de ley. Expediente número 48.436/76. Publicación por diez días. Salta, 1º de febrero de 1977. Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 14 al 26-2-77

O. P. Nº 26517 T. Nº 12905

Dr. Alberto Medrano Ortiz, Juez Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 6ta. Nominación, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don JORGE GOMEZ, para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos. Expte. Nº 12.743/76. Salta, 30 de noviembre de 1976. Publicación 10 días.

Imp. \$ 400,00 e) 11 al 24-2-77

O. P. Nº 26514 T. Nº 12906

El Dr. Alberto López, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación en juicio Sucesorio de JUAN RIERA TORRES expediente nº 48.451/76, cita por edictos que se publicarán por 10 días en Boletín Oficial y Diario El Economista a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, febrero 3 de 1977. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 11 al 24-2-77

O. P. Nº 26510 T. Nº 12900

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROBERTO GONORAZKY - Sucesorio, Expte. Nº 45.851/76, por el término de treinta días, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 8 de febrero de 1977. Publicación: 10 días. Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400,00 e) 11 al 24-2-77

O. P. Nº 26508 T. Nº 12848

El Dr. Julio Argentino Robles, Juez en lo Civil y Comercial 4ª Nominación del Distrito Centro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RAMOS para hacer valer derechos en su juicio sucesorio - Expte. Nº 45.866/74. Edictos: diez días en Boletín Oficial y "El Economista". Salta, octubre 31 de 1974. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 400,00 e) 10 al 23-2-77

O. P. Nº 26505 T. Nº 12896

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Dis-

trito Judicial del Sur-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA VILLAFANE o VILLAFANEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Los Edictos se Publicarán por diez (10) días. Secretaría, 18 de noviembre de 1976.

Imp. \$ 400,00 e) 10 al 23-2-77

O. P. Nº 26533 T. Nº 12907

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, en los autos: "AQUINO, Ernesto - Sucesorio", Expte. Nº 12.851/76, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores del causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, edictos 10 días. Salta, 15 de diciembre de 1976. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 14 al 25-2-77

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 26599 T. Nº 12978

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 25 de febrero de 1977 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2, en autos: "Ordinario Salva María vs. Juan Carlos Rossi", prop. Rotisería Internacional, Expediente Nº 6564/76, remataré sin base: 25 sillas tapizadas en cuerina de distintos colores y 8 mesas fórmica tipo bar. Revisar en Buenos Aires Nº 101, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá — Teléfono 17260.

Imp. \$ 500,- e) 23 y 24-2-77

O. P. Nº 26598 T. Nº 12981

Por RAUL RACIOPPI

JUDICIAL

El día 4 de marzo de 1977, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en la calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, procederé a rematar con la base del crédito reclamado o sea de \$ 14.000,00 una Heladera marca "Novel", modelo 10 pies, gabinete Nº 717, equipo Nº 89123, número convencional 7252 en regular estado de uso y conservación, puede verse dentro del horario comercial en la calle C. Pellegrini Nº 424, de esta ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base estipulada, se volverá a sacar el bien embargado a la subasta pública pero en esta oportunidad sin base. La subasta se realizará aunque el día fijado para el remate fuera declarado inhábil. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 5 en los autos caratulados: "Ejecución Prendaria: Novel S.A. C.I. vs. Olivarez, Rogelio", Expte. Nº 4.554/76. Señá 30% de contado y a cuenta de la compra. Comisión 10% del valor de la compra por cuenta del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Intransigente". — Raúl Racioppi, Martillero. - Tel. 13423.

Imp. \$ 500,- e) 23 al 25-2-77

O. P. Nº 26595 T. Nº 12973

Por: JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

El día 25 de febrero de 1977, a las 17 horas, en Urquiza Nº 76, ciudad, remataré con la Base de \$ 104.900,- un televisor marca "Panoramic" de 24 pulgadas, Serie 504468-M. T. 344/2, en buen estado de funcionamiento que se encuentra en poder del depositario judicial en calle Caseros 1792, ciudad donde puede verse en horario comercial. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 4ta. Nominación, en autos: "Ejecución Prendaria - Oscar Manuel Chávez Díaz vs. Ramos Contreras, Lautaro Segundo", Expte. nº 48.515/76. Señá: 30 % a cuenta del precio. Comisión: de ley a cargo del comprador. Edictos: por tres días en B. Oficial y El Intransigente. — Jorge R. Decavi. Teléfono 12480.

Imp. \$ 500.- e) 23 al 25-2-77

O. P. Nº 26577 T. Nº 12959

Por RAUL RACIOPPI

JUDICIAL

El día 24 de febrero de 1977, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en la calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré sin base: Un aparato de televisión marca "Acropolis Futura 24", chasis Nº 216, en regular estado de uso y conservación en mi poder donde puede verse en mi escritorio de remates, dentro del horario comercial. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos caratulados: "Ejecutivo: Metaldine S. A. C. I. vs. López Lucio Florentín". Ejecutivo. Expte. Nº 36.230/76. Señá: 30% del valor de la compra en el acto del remate y en efectivo, saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de ley (10% del valor de la compra a cuenta del comprador). Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Intransigente".

Imp. \$ 500.- e) 21 al 23-2-77

O. P. Nº 26551 T. Nº 12936

Por JOSE ZAPIA

JUDICIAL CON BASE

El día 2 de marzo de 1977 a las 18 horas, en calle Florida Nº 62 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal: \$ 17.920,-, un inmueble con todo lo clavado y plantado, ubicado en Pasaje Gobelli s/nº. Catastro Nº 67.942. Secc. G, Manz. 32, Parc. 5. Extensión: frente 8,00 metros, fondo 13,50 metros. Límita: Norte, propiedad señor Celestino Martínez; limita Sur, propiedad señor Justo Valdiviezo. Ordena el señor Juez de Premio, en los autos caratulados Municipalidad de Salta vs. Saravia Otto, Expediente Nº 44.999. Publicación de edictos por ocho días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 960.- e) 17 al 28-2-77

O. P. Nº 26536

T. Nº 12923

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 25 de febrero de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial en autos "Banco de Préstamos y A. Social vs. Guaymás Héctor Felipe y Estela Marín de Guaymás", Expte. Nº 46.882/75, remataré: con base de \$ 30.000, un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad con frente a un pasaje sin nombre, entre las calles San Felipe y Santiago y Obispo Romero, designado como lote Nº 8, manzana 89 b, plano Nº 1.749. Medidas: 9 metros de frente igual contrafrente, fondo: 28,42 metros. Sección "C", manzana 89 b parcela 8, catastro Nº 26.108. Señá. 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 960. e) 15 al 28-2-77

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 26601

T. Nº 12983

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, en los autos: "Corbalán de Paz Marcelina Petrona - Posesión Veintenal". Expediente nº 13.289/76, cita al Sr. José Porcelo o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. El inmueble se individualiza de la siguiente forma: inmueble urbano sito en calle 20 de Febrero de la ciudad de Rosario de la Frontera, cuya superficie es de 909,30 m²., siendo sus límites al norte con Francisco Chimielauskas (cat. 2746) y Octavia Burgos de Lombardi (cat. 330), al sur con Yolanda Nelly Porcelo y Venancia Porcelo de Padilla (cat. 707); al este con Manuela Fradejas de Piorno, Irene Piorno de González, Elena Piorno de Caballero y Martín Piorno (cat. 56) y al oeste con calle 20 de Febrero. Publíquese por diez días. — Secretaria, Metán, 21 de febrero de 1977. — Fdo.: Dr. Ricardo N. Martinicchio, Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 550.- e) 23-2 al 8-3-77

O. P. Nº 26587

T. Nº 12969

El Dr. Alberto López, Juez del Juzgado de Cuarta Nominación, Civil y Comercial, en autos: "Posesión Veintenal - Cora Juana Molina de Vera". Expte. nº 48.499/76, cita a Martina Britos de Pérez y/o sus sucesores y a toda persona que se considere con derecho al inmueble catastro 24654, Dpto. Capital, manzana 736, parcela 5, Sec. D, para que dentro de diez días comparezcan a juicio bajo apercibimiento de designarse defensor oficial al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, si no lo hicieren a hacer valer sus derechos. Secretaria, 14 de febrero de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 550.- e) 22-2 al 7-3-77

O. P. Nº 26555

T. Nº 12937

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, en autos "CABRAL, Manuela Amanda Figueroa de Posesión Veinteñal", Expte. Nº 13.233/76, cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación del presente, a Gavina G. de Torres o a sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho sobre un lote de terreno rural sito en jurisdicción de El Naranjo, departamento Rosario de la Frontera, que tiene 2 Has. 1195 m2. y limita: al Norte, Félix Marcelino Figueroa; al Sud, camino a Marylan; al Este, Catalina Cazón, y al Oeste, camino vecinal a San Ramón. Catastros 940 y 941. Todo bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial para que los represente, en caso de incomparecencia. Publíquese por diez días. — Metán, febrero 15 de 1977. — Dr. Ricardo N. Martinicchio Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 550,-

e) 17-2 al 2-3-77

O. P. Nº 26534

T. Nº 12908

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados. "FACIANO, Tomás Simón - Posesión Veinteñal", Expte. número 13.237/76, cita y emplaza por edictos que se publicarán diez veces, a quienes se consideren con derechos sobre el Catastro Nº 628 de El Tala, Departamento La Candelaria, Pcia. de Salta, para que comparezcan a hacerlos valer en el término de treinta días a contar desde la última notificación, bajo apercibimiento de designársele a la Srta. Defensora de Ausentes para que los represente. Metán, 26 de noviembre de 1976. Dr. Martinicchio Alaniz, R. N. Secretario.

Imp. \$ 550,00

e) 14 al 25-2-77

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 26586

T. Nº 12967

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación de la Ciudad de Salta, cita y emplaza al Dr. Gustavo Medina Ortiz, para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho en estos autos "Medina Ortiz Zoila Luz Hoyos Aguilera de - Autorización Judicial para Vender". Expediente nº 29.683/76, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 1277 del C. C. y de concederse la autorización judicial solicitada. Publicación tres días. — Salta, 18 de febrero de 1977. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,-

e) 22 al 24-2-77

O. P. Nº 26583

T. Nº 12961

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación; ciudad de Salta, en autos: "Vargas Aliaga, Humberto y otros, vs. Baldi, Angela Borelli de, y otros - Escrituración". Expediente número 35.117/77, cita y emplaza a Angela Borelli de Baldi, María Angela Baldi de Vanelli, Blanca

Rosa Baldi y Pedro Gerardo Baldi, hacer valer sus derechos, dentro del término de tres días, computados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles el Defensor Oficial para que los represente. — Salta, 17 de febrero de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 400,-

e) 22-2 al 7-3-77

O. P. Nº 26575

T. Nº 12955

El doctor Enrique Antonio Sotomayor, Juez de Paz Letrado Nº I, en los autos caratulados: "Ejecutivo - Carrizo, Lautaro Raúl vs. Rojo, Gladys Estela y Eduardo Mario Cerrutti", Expediente Nº 36.516/76, cita y emplaza a los demandados Gladys Estela Rojo y Eduardo Mario Cerrutti, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y diario "El Intransigente", por el término de diez días. — Salta, 29 de noviembre de 1976. — Escrib. Lilia E. Orellana García, Secretaria.

Imp. \$ 400,-

e) 21-2 al 4-3-77

O. P. Nº 26552

T. Nº 1161

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez Interino de 1ª Inst. Civ. y Com. Primera Nominación, en los autos caratulados: "López de Hurtado, Hortensia vs. Hurtado, Luis Ernesto - Ausencia con Presunción de Fallecimiento" - Expediente Nº 64.447/76, cita y emplaza por el término de cinco días a don Luis Ernesto Hurtado, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Salta, 10 de febrero de 1977. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Sin cargo

e) 17 al 23-2-77

O. P. Nº 26537

T. Nº 12927

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por diez días a: María Juana Sojo, Carlos María Sojo, Antonio Sojo, Luis María Sojo, Enrique José Ramón Sojo, Alberto Enrique Guillermo Sojo, Guillermo Enrique Sojo, Carlos Guillermo Enrique Sojo, Ernesto Tomás Sojo, Elvira Isabel Sojo, Jorge Tomás Sojo, José Tomás Sojo, Elvira Bonorino Udaondo de Sojo, María Emma Sojo, Angel Luis Sojo, Miguel Angel Sojo, María Esther Sojo, José Antonio Sojo, Julio Alberto Ramón Sojo y María Teresa Sojo, o sus herederos actuales, para que se presenten a contestar la demanda en el juicio: "Mañé, María Celia Dolores Mirey Sojo de vs. Sojo María Juana y otros. Ordena División de condominio, expediente Nº 24.398/76; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San Ramón de la Nueva Orán, febrero 7 de 1977. — Mirta Gladis Yobe, secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 15 al 28-2-77

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 26594

T. Nº 12974

ESCRITURA NUMERO MIL VEINTICUATRO. — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis, ante mí: Carlos Enrique Dubois, Escribano Adscripto al Registro número veintiocho, comparecen los señores: Nelly Goytia de Dávalos, argentina, C. I. nº 6.958.234, viuda de 68 años de edad, de profesión ama de casa, con domicilio en Avenida Belgrano nº 1026, Salta; Ricardo Ramón Gerardo Dávalos, argentino, L. E. nº 7.225.970, casado de 45 años de edad, de profesión agricultor, con domicilio en Avenida Virrey Toledo nº 410, Salta; Federico Dávalos, argentino, L. E. nº 7.235.097, casado, de 42 años, de profesión ingeniero, con domicilio en Avenida Belgrano nº 1026, Salta; Roberto Dávalos, argentino, L. E. nº 7.252.825, casado, de 37 años, de profesión agricultor, domiciliado en Leguizamón nº 340, Salta; Eduardo Dávalos, argentino, L. E. nº 8.162.370, soltero, de 33 años, de profesión agricultor, con domicilio en la localidad de Cerrillos, Provincia de Salta; Jorge Enrique Dávalos, argentino, L. E. nº 5.409.889, casado, de profesión agricultor, de 28 años, con domicilio en Avenida Uruguay nº 460, Salta; y Raúl Dávalos, argentino, C. I. nº 7.039.560, expedida por la Policía Federal, casado, de 30 años, de profesión marino, con domicilio en Avenida Luro y Antártida, de la Ciudad de Mar del Plata; todos los nombrados capaces y hábiles para este acto, doy fe y manifiestan: "Que todos los nombrados a excepción de la Sra. Nelly Goytia de Dávalos, en su calidad de socios de "Exágono S.R.L.", han resuelto transformar dicha sociedad en una anónima, la que se denominará "Exágono S.A.", habiéndose tomado esta determinación por unanimidad de los socios de la sociedad transformada por acta obrante al Folio 4 del Libro de Actas de "Exágono S.R.L.", cuya copia forma parte del presente instrumento, al igual que el balance especial confeccionado a este efecto y aprobado por los socios de "Exágono S.R.L.", los que manifiestan expresamente que han dado cumplimiento a lo prescripto por el artículo nº 77, inc. 3º de la ley 19.550, según publicación de los días 27, 28 y 29 de octubre de 1976 en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y que en consecuencia no hay oposición de acreedores para este acto. A su vez, la Sra. Nelly Goytia de Dávalos se incorpora como socia de "Exágono S.A.". El estatuto social de "Exágono S.A.", aprobado por los socios se transcribe por separado como parte de la presente acta. 2) El capital social se fija en la suma de \$ 8.460.000,- dividido en acciones cuyo valor nominal es de \$ 100,- cada una. Dicho capital se suscribe totalmente en este acto por los socios y queda integrado de la siguiente manera: por el capital de la sociedad transformada o sea de "Exágono S.R.L." de \$ 180.000,-; por los créditos que cada uno de los socios de "Exágono

S.R.L." tiene sobre ésta, equivalentes a pesos 180.000,- y por el crédito que tiene la Sucesión de Ricardo Dávalos Uriburu contra la sociedad transformada de \$ 8.040.000,- todo ello según balance al 30 de agosto de 1976, certificado por el Contador Público Nacional, Luis Enrique García Bes, y \$ 60.000,- en efectivo. Cada uno de los socios de "Exágono S.A." suscribe e integra el capital en la siguiente proporción: la Sra. Nelly Goytia de Dávalos, en su calidad de cónyuge superstite de su esposo don Ricardo Dávalos Uriburu, la mitad del crédito que tiene dicha sucesión sobre la sociedad transformada o sea la suma de \$ 4.020.000,- y la suma de \$ 60.000,- en efectivo, lo que hace un total de 40.800 acciones; el Sr. Ricardo R. G. Dávalos las cuotas que le corresponden sobre la sociedad transformada de \$ 30.000,- el crédito que tiene sobre dicha sociedad de \$ 30.000,- y como heredero de la sucesión referida en una doceava parte (1/12) del crédito aludido, o sea la suma de \$ 670.000,- lo que hace un total de \$ 730.000,- equivalente a 7.300 acciones. El resto de los socios le corresponde a cada uno la misma suma y por igual concepto que el anterior, de modo que: Federico Dávalos suscribe e integra la suma de \$ 730.000,- equivalente a 7.300 acciones; Roberto Dávalos \$ 730.000,- equivalente a 7.300 acciones; Eduardo Marcelo Dávalos \$ 730.000,- equivalente a 7.300 acciones; Raúl Dávalos \$ 730.000,- equivalente a 7.300 acciones y Jorge Enrique Dávalos \$ 730.000,- equivalente a 7.300 acciones. La calidad de herederos invocada se acredita mediante testimonio de la declaratoria de herederos recaída en el expediente nº 21.307/70 del Juzgado de Ira. Instrucción, 5ta. Nominación de Salta, acompañándose también constancia del pago del impuesto a la transmisión gratuita de bienes, y división y adjudicación de los bienes efectuados en el juicio referido. 3) Las operaciones sociales a cargo de la sociedad anónima son a partir del 1º de setiembre de 1976 fecha desde la cual se hace cargo del activo y pasivo de "Exágono S.R.L.", cuyo contrato se haya inscripto en el Registro Público de Comercio de Salta, al folio 323, del Libro 37, con fecha 5 de mayo de 1975. 4) Elegir miembro del Directorio a los señores: Ricardo R. G. Dávalos, Presidente, Roberto Dávalos, Vicepresidente; Jorge Enrique Dávalos, Vocal Secretario; y a los señores: Eduardo Dávalos; Raúl Dávalos y Federico Dávalos, como vocales suplentes. Integran la comisión de fiscalización con el carácter de Síndico Titular el Contador Público Nacional, Luis Enrique García Bes y como Síndico Suplente el Dr. Carlos A. López Sanabria. 5) Por la presente se confiere poder especial, con facultades de suscribir las escrituras públicas necesarias a los señores Ricardo R. G. Dávalos, Roberto Dávalos y Jorge Enrique Dávalos, para que actuando en forma conjunta o indistinta, realicen los trámites necesarios ante la autoridad de contralor a los efectos de obtener la conformidad e inscripción de la constitución de esta sociedad anónima; pudiendo aceptar y/o proponer modificaciones al acto constitutivo y estatuto social; inclusive a su denominación, ejerciendo en su

caso el recurso que otorga el artículo 169 del Decreto Ley 19.550/72. — Estatutos:

Artículo Primero. — Bajo la denominación de "Exágono Sociedad Anónima", queda constituida una sociedad anónima que se registrará por estos estatutos y por las disposiciones legales vigentes.

Artículo Segundo. — Domicilio: jurisdicción de la Ciudad de Salta, pudiendo por resolución del Directorio, establecer agencias, sucursales, corresponsalías y domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero.

Artículo Tercero. — Duración de la sociedad: será de noventa y nueve años a partir del primero de setiembre de mil novecientos setenta y seis. Este plazo es prorrogable o disminuíble por resolución de Asamblea General de Accionistas, convocada especialmente a este objeto y con la presencia de accionistas que representen el cincuenta y cinco por ciento por lo menos del capital social.

Artículo Cuarto. — La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Agropecuaria: mediante la explotación en todas formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas y granjas; b) Forestal: mediante el cultivo y/o explotación de bosques naturales y/o artificiales, directamente o a través de terceros en inmuebles rurales propios o de terceros; c) Industrial: mediante la transformación en todas sus formas de productos agropecuarios, forestales y afines; d) Comercial: mediante la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos y frutos del país o del extranjero; representaciones, comisiones, distribuciones, consignaciones o mandatos; e) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, fraccionamiento, locación, arrendamiento y todo otro tipo de operación con inmuebles urbanos y/o rurales propios o de terceros, directamente o a través de terceros; f) Financiera: mediante inversiones con o sin garantía, a corto o a largo plazo en aportes de capitales a personas naturales o jurídicas, creadas o a crearse; compra-venta de papeles de créditos; para su cumplimiento la sociedad podrá realizar cualquier actividad civil o comercial lícita, teniendo plena capacidad para ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente o indirectamente con sus objetos sociales.

Artículo Quinto. — El Capital Social es de \$ 8.460.000,00, representado por acciones de pesos 100,- valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550.

Artículo Sexto. — Las acciones serán nominativas. Para el supuesto de que cualquiera de los accionistas desee vender o dar en pago o enajenar de cualquier forma sus acciones, los demás accionistas tendrán derecho de preferencia frente al tercero. En este caso, el accionista vendedor deberá hacerles saber por escrito a los otros accionistas en sus domicilios reales la oferta concreta que tenga por sus acciones; debiendo los otros accionistas responder dentro del término de 10 días de recibida la comunicación por escrito de la oferta, bajo pena de perder sus derechos si en ese tiempo no lo ejercieran. En caso de ejercer el derecho de preferencia, están obligados a pagar el precio y satisfacer

todas las ventajas que el tercero comprador ofertare, y si no las pudiesen satisfacer, queda sin efecto el pacto de preferencia. Si un accionista vendiese sus acciones sin hacerles saber a los otros accionistas, la venta será nula. Si la venta hubiere de hacerse en subasta pública, el accionista deberá comunicarles a los otros el día, hora y lugar de la subasta. Si no lo hiciere saber, el accionista vendedor deberá indemnizarlo del perjuicio que resultare a los otros accionistas.

Artículo Séptimo. — Las acciones y los certificados provisionales que se emitan deberán contener las menciones del art. 211 de la ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

Artículo Octavo. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto.

Artículo Noveno. — Las nuevas emisiones hasta llegar al límite máximo, con exclusión de la reserva legal, se podrá efectuar capitalizando reservas libres, aprobadas por asambleas anteriores, o incorporando nuevos capitales, o en pago de bienes, derechos, marcas o patentes que adquiera la sociedad, o en pago total o parcial de dividendos, o por conversión de debentures emitidos por la sociedad, o por revaluación del activo social.

Artículo Décimo. — No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas en su totalidad e integradas en su 80 % por lo menos.

Artículo Décimo Primero. — Si varias personas fuesen condóminas de una sola acción o de un conjunto indiviso de acciones, se reserva la sociedad por medio del Directorio, la facultad de no reconocer a aquellos como socios, salvo que designen a una sola persona para que los represente.

Artículo Décimo Segundo. — Si los suscriptores de acciones no las abonasen al contado, harán el pago en la forma y plazo determinados previamente por el Directorio al disponer de la emisión. Si así no lo hiciere el importe de la suma adeudada devengará a favor de la sociedad un interés punitivo del 10 % mensual que se computará desde el último día designado para el pago, sin necesidad de una interpelación previa. Con independencia de lo que antecede queda facultado el Directorio para proceder optando por cualquiera de los supuestos previstos por el art. 193 de la ley 19.550 y en la forma que el mismo prescribe.

Artículo Décimo Tercero. — Las acciones sólo devengarán dividendos y sólo darán derecho a participar en las asambleas ordinarias y extraordinarias si fuesen integradas en su totalidad, correspondiéndoles el dividendo del ejercicio en que se pagó el saldo, o del siguiente según lo disponga el Directorio.

Artículo Décimo Cuarto. — La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por tres años pudiendo ser reelegidos. La asamblea puede designar suplentes con igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deberán designar presidente, vice-presidente, y vocal secretario. El Directorio funciona con la presencia

de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos. El presidente tendrá voz y voto en todos los casos y voto decisivo en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

Artículo Décimo Quinto. — Los directores deben presentar garantía real o personal por un monto no menos a los pesos 100.000,00.

Artículo Décimo Sexto. — El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso de aquellos actos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del acto social, entre ellos operar con los bancos oficiales, privados y mixtos y demás instituciones crediticias; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente—, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Asimismo el Directorio podrá designar a cualquiera de sus miembros para absolver posiciones y prestar confesión en juicio en nombre de la sociedad.

Artículo Décimo Séptimo. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes, y por el mismo término. Podrán ser reelegidos. La Asamblea fijará la remuneración del síndico.

Artículo Décimo Octavo. — El Directorio con intervención del síndico podrá resolver todos los casos no previstos en los estatutos y autorizar cualquier acto que no pertenezca a atribuciones propias de la Asamblea.

Artículo Décimo Noveno. — Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime; si la sociedad no estuviese comprendida en el art. 299, inc. 2º de la ley 19.550/72. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, en hora después de la fijada para la primera.

Artículo Vigésimo. — Se regirá el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la ley 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y material de que se trate, excepto en cuanto el quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.

Artículo Vigésimo Primero. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) A re-

muneración del directorio, conforme al art. 261 de la ley 19.550/72, y síndico en su caso; c) A dividendos de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reservas facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben pagarse en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

Artículo Vigésimo Segundo. — La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la ley de sociedades. La liquidación de la sociedad de corresponder debe ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la Asamblea con vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital el remanente se repartirá con los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — Nelly Goytia de Dávalos; Ricardo Dávalos; F. Dávalos; R. Dávalos; E. Dávalos; R. Dávalos; Jorge Dávalos. Es copia fiel, doy fe. Redactada esta escritura en seis sellados notariales números: siete mil setecientos ochenta y nueve, siete mil setecientos noventa, siete mil setecientos noventa y uno, siete mil setecientos noventa y dos, siete mil setecientos noventa y tres y siete mil setecientos cincuenta, sigue a la que con el número anterior termina al folio dos mil seiscientos cuatro. — Entrelíneas: argentino - vale. Carlos Enrique Dubois, Escribano.

CERTIFICO: Que las seis fotocopias que anteceden son fiel reproducción de su original que ha pasado por ante mí, doy fe. Para la parte interesada expido este primer testimonio en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Salta, treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — Carlos Enrique Dubois, Escribano.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. — Secretaría, 21 de febrero de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario Registro Público de Comercio, Salta.

Imp. \$ 12.000.-

e) 23-2-77

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 26600

T. Nº 12979

En la ciudad de Salta, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y seis, están reunidos en la sede social de la firma **Rodamientos Norte S.R.L.**; Pellegrini nº 360 de la ciudad de Salta, los señores Stenio Ricciuti, italiano, casado con Carmela Giandominco, comerciante de 32 años de edad, domiciliado en calle Avda. Mate de Luna nº 2601 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, C. I. nº 279.056 de la Policía de Tucumán; Lucio Ricciuti, italiano, casado con María Isabel Pedrosa, comerciante de 28 años de edad, domiciliado en la calle Francia 2246 de la ciudad de Concepción, Prov. de Tucumán, C. I. nº 334.973 de la Policía de Tucumán; Giovina Carmen Ricciuti de Berral, italiana, casada con Antonio Berral, de 40 años de edad, domiciliada en la calle Amador

Lucero nº 272 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, dedicada a quehaceres domésticos, C. I. nº 269.764 de la Policía de Tucumán; Lidia Ricciuti de Fernández, argentina naturalizada, casada con Francisco Jesús Fernández, domiciliada en calle Dionisio Ramos nº 1412 de la ciudad de Salta, de profesión docente, L. C. nº 5.877.025, y Francisco Jesús Fernández, argentino, casado con Lidia Ricciuti, docente, de 32 años de edad, domiciliado en calle Dionisio Ramos nº 1412 de la ciudad de Salta, L. E. nº 8.166.816, quienes de común acuerdo convienen:

Primero. — Los señores Lucio Ricciuti, Stenio Ricciuti y Giovina Carmen Ricciuti de Berral, venden, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas de capital de **Rodamientos Norte S.R.L.**, cedidas oportunamente a los mismos y a Lidia Ricciuti de Fernández por el Sr. Alberto Kabala el trece de noviembre de mil novecientos setenta y seis, en el acta de cesión de cuotas sociales que obra a fojas 15. Dichas cuotas son 142 de \$ 1.000,- cada una o sea un total de \$ 142.000,- (ciento cuarenta y dos mil) a favor de los señores Lidia Ricciuti de Fernández y Francisco Jesús Fernández.

Segundo. — La cesión a que se refiere el artículo primero se realiza de la siguiente manera: Stenio Ricciuti cede 47 cuotas de capital de \$ 1.000,- cada una, o sea \$ 47.000,- a Lidia Ricciuti de Fernández; Giovina Carmen Ricciuti de Berral cede 48 cuotas de capital de \$ 1.000,- cada una o sea \$ 48.000,- a Lidia Ricciuti de Fernández y Lucio Ricciuti cede 47 cuotas de capital de \$ 1.000 cada una, o sea \$ 47.000,- a Francisco Jesús Fernández.

Tercero. — De conformidad al Art. nº 152 de la Ley de Sociedades, siendo una cesión a terceros, la Sra. Lidia Ricciuti, en su carácter de Administradora de la Sucesión, conforme expediente nº 12.863 caratulado "Administración", en el "Sucesorio de Luis Ricciuti", manifiesta su conformidad ya que representa la unanimidad.

Cuarto. — Firman de conformidad la Sra. Carmela Giandominico, esposa del Sr. Stenio Ricciuti; la Sra. María Isabel Pedrosa, esposa del Sr. Lucio Ricciuti y el Sr. Antonio Berral, esposo de la señora Giovina Ricciuti de Berral.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Stenio Ricciuti, con C. de I. nº 279.056, de la Policía de Tucumán; Lucio Ricciuti, con C. de I. nº 334.973 de la Policía de Tucumán; Giovina Carmen Ricciuti de Berral, con C. de I. nº 269.764 de la Policía de Tucumán; Lidia Ricciuti de Fernández, con L. C. nº 5.415.077; Francisco Jesús Fernández, con L. E. nº 8.166.816; Carmela Giandominico de Ricciuti con C. de I. nº 363.508; María Isabel Pedrosa de Ricciuti con L. C. nº 6.391.756 y Antonio Berral, con L. E. nº 7.055.770, por haber sido estampadas en mi presencia en el presente contrato y en el libro de Registro de Firmas nº 2 folios 26 y 27 actas nº 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156 y 157, respectivamente, doy fe. — Salta, veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y seis. Sobre raspa: Carmela Giandominico - Vale.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y Registro de Comercio, Dr. Roberto D. Orozco, autorizo la presente fotocopia del original, (en dos fojas) al solo efecto de su publica-

ción. Conste. — Secretaría, 21 de febrero de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario Registro Público de Comercio, Salta.

Imp. \$ 2.400.-

e) 23-2-77

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

O. P. Nº 26602

T. Nº 12982

Transferencia de Fondo de Comercio

BAR Y CONFITERIA "NI FU - NI FA"
(calle España Nº 512)

VENDEDORES: La firma "H.E.R.A. S. R. L." (hoy en disolución).

RESPONSABLES: Eduardo Elías Venier y María Cristina Issa.

COMPRADORES: La firma "MONACO S. R. L." (en formación).

RESPONSABLES: Domingo Nicolás Parra, Carlos Felipe Revuelto y otros.

A los efectos previstos por el Art. 2º de la Ley de Transmisión de Establecimientos Comerciales Nº 11.867, se hace conocer que se encuentra en trámite la transferencia anunciada precedentemente.

OPOSICIONES Y DOCUMENTACION: Estudio del Dr. Néstor Michel David, calle España nº 669, Tel. 16761.

Imp. \$ 400.-

e) 23-2 al 1-3-77

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 26596

T. Nº 12972

CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los ocho días de febrero de mil novecientos setenta y siete, se reúnen los socios integrantes de "López, Molina y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", señores Oscar Molina, argentino, casado, con domicilio en Pasaje San Lorenzo s/nº de esta ciudad, de 38 años de edad, L. E. nº 7.247.788, de profesión abogado; Miguel López, argentino, casado, con domicilio en Miguel Ortiz 19 de esta ciudad, de 52 años de edad, L. E. nº 3.906.134, de profesión comerciante; y Horacio Estevan Domene, argentino, soltero, de 36 años de edad, con domicilio en Adolfo Güemes 531 de esta ciudad, L. E. nº 7.259.542, de profesión comerciante; quienes convienen lo siguiente:

Primero. — El Sr. Horacio Estevan Domene, como titular del 20 % (veinte por ciento) del Capital Social de la Sociedad antes mencionada, según Contrato Social celebrado con fecha 30 de noviembre de 1973, inscripto en el Registro Público de Comercio al folio 302, asiento 7.530 del libro 36 de Contratos Sociales, con fecha 27 de diciembre de 1973, cede y transfiere dicha participación social —representada por 700 (setecientas) cuotas de \$ 100,- (cien pesos) cada una— a los otros dos socios en partes iguales, es decir al Sr. Oscar Molina 350 (trescientas cincuenta) cuotas de \$ 100,- (cien pesos) cada una, y al señor Miguel López 350 (trescientas cincuenta) cuotas de \$ 100,- (cien pesos) cada una, como así también todos los derechos y acciones que le

corresponden y pudieren corresponderle sobre dicha sociedad en concepto de capital, utilidades, reservas, créditos y cualquier otro concepto, procediendo desde la fecha del presente convenio a desvincularse en forma total de la sociedad y dando conformidad expresa a la administración hasta el momento practicada, en especial al último Balance confeccionado con fecha 30 de junio de 1976, debidamente certificado por Contador Público Nacional.

Segundo. — El precio de esta cesión se conviene en la suma de \$ 150.000,- (ciento cincuenta mil pesos) que se abonan de la siguiente manera: \$ 75.000,- (setenta y cinco mil pesos) en dinero en efectivo que en este acto hace entrega al Sr. Oscar Molina, y \$ 75.000,- (setenta y cinco mil pesos) también en dinero en efectivo que en este acto hace entrega al señor Miguel López, sirviendo en consecuencia el presente instrumento de suficiente recibo y carta de pago por el precio total convenido.

Tercero. — Como consecuencia del presente convenio la Sociedad "López, Molina y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", queda a partir de la fecha integrada únicamente por los señores Oscar Molina y Miguel López, titulares cada uno de ellos del 50 % (cincuenta por cien-

to) del Capital Social que asciende a \$ 350.000,- sin modificación alguna en el Contrato Social original en lo que a las restantes cláusulas se refiere.

De conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha antes mencionado. — Otrosí: s/escrito: "abogado"; procediendo"; "Contrato"; "original"; valen.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden, son auténticas de Oscar Molina, L. E. número 7.247.788; Horacio Estevan Domene, L. E. nº 7.259.542 y Miguel López, L. E. nº 3.906.134, por haber sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el libro de Registro de Firmas Nº 2, folios 2 y 3, actas 11, 11 y 13, doy fe. — Salta, 8 de febrero de 1977. — Ana María Sabbaga de Mercader, Escribana.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y de Registro de Comercio, Dr. Roberto D. Orozco, autorizo la presente copia del original, al solo efecto de su publicación. Conste. — Secretaría, 18 de febrero de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario Registro Público de Comercio, Salta.

Imp. \$ 1.800.-

e) 23-2-77

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 26603

T. Nº 12977

CENTRO VECINAL

BARRIO PARQUE BANCARIO

El Organo de Fiscalización del Centro Vecinal del Barrio Parque Bancario, en virtud del artículo 24 del Estatuto Social, convoca a Asamblea Gral. Extraordinaria a realizarse el día 26 del cte. mes a horas 10,30, en el local de la Escuela, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

—Designación de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

Julio César Cornu
Organo de Fiscalización

Imp. \$ 200.-

e) 23-2-77

O. P. Nº 26593

T. Nº 12976

CLUB ATLETICO BELGRANO

El Club Atlético Belgrano convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 del cte. en la sede del Club Atlético Belgrano, de Ameghino nº 551 a horas 10, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración Acta anterior.
- 2º Consideración de Memoria, Balance e Inventario General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas.
- 3º Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva.
- 4º Aumento cuota societaria.

5º Designar dos socios para firmar el Acta.

Por la Comisión del Club Atlético Belgrano:

Felipe Coronel
Secretario

Ramón Velázquez
Presidente

Imp. \$ 200.-

e) 23-2-77

O. P. Nº 26590

T. Nº 1164

ASOCIACION MISION HOGAR INFANTIL

Domicilio: Ruta Provincial Nº 7
El Portezuelo

CONVOCATORIA

Señores Asociados:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 4 de marzo de 1977 a las 20.30 horas en el domicilio social del Km. 5 de la Ruta Provincial nº 7, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea, con el Presidente y la Secretaria.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio clausurado el día 30 de junio de 1976.
- 3) Renovación de la Comisión Directiva.
- 4) Renovación del Organo de Fiscalización.

La Comisión Directiva

Sin cargo.-

e) 22 y 23-2-77